

ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE 09 (NUEVE) AUDÍFONOS PROFESIONALES, PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A GLACIARES
Área Usuaria (Unidad Orgánica)	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
Meta Presupuestaria	0008
Actividad del POI	GESTIÓN DE LA SDRAG
Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SUB DIRECTOR - SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A GLACIARES
Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	SUB DIRECTOR - SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A GLACIARES DIRECTOR (A) - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
Persona que otorgará la Conformidad	DIRECTOR (A) - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES (Previo informe del buen funcionamiento del SUB DIRECTOR - SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A GLACIARES).

2. Finalidad Pública

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, y como parte de sus funciones, fomenta y expande la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña, para promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas. Para el desarrollo de las investigaciones, la SDRAG cuenta con personal directivo y especialistas que requieren de espacios y materiales



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

adecuados para el desarrollo de sus actividades, dentro de ellos la adquisición de audífonos para las reuniones virtuales, videoconferencias y capacitaciones virtuales, y así cumplir con las metas previstas en el POI 2024 y el POI multianual.

3. Antecedentes:

Desde la creación del INAIGEM a fines del año 2014, según Ley N° 30286 y su puesta en marcha en noviembre del 2015, como Organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente con la finalidad de fomentar, expandir la investigación científica, tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, una de las principales atribuciones del INAIGEM es la generación de información permanente sobre el estado de los glaciares y lagunas de origen glaciar del país, tarea que se realiza mediante la actualización del Inventario Nacional de Glaciares y Lagunas de origen glaciar cada 5 años (Art. 4, inciso g de la Ley de creación).

En este contexto el personal de la SDRAG, desarrolla diversas actividades en oficina, particularmente, se programan reuniones virtuales con diferentes instituciones a nivel nacional, entre ellas las coordinaciones y conferencias con el sector Ambiental, la academia, gobiernos regionales y locales, y en general, que ayudan a lograr el cumplimiento de las metas físicas que cada año se comprometen en el Plan Operativo Institucional.

A pesar del regreso al trabajo presencial, después de la pandemia de la COVID-19, aún se vienen realizando reuniones virtuales o teleconferencias con las oficinas desconcentradas y/o entidades de diferentes puntos del país y la SDRAG no cuenta con la cantidad necesaria de audífonos para su participación adecuada en dichas reuniones. Una vez identificada esta necesidad, se requiere la adquisición de audífonos profesionales, que serán asignados al personal de la SDRAG.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Adquirir audífonos que permitan la comunicación del personal de la SDRAG vía reuniones virtuales tanto con actores internos y externos, como herramientas, que faciliten, las distintas coordinaciones para cumplir las metas físicas anuales establecidas.


4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Contar con audífonos profesionales que faciliten las coordinaciones virtuales de trabajo del personal de la SDRAG.
- Contar con audífonos que faciliten la participación en reuniones virtuales y videoconferencias del personal de la SDRAG.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	 * Las imágenes son referenciales	<p>AUDÍFONOS PROFESIONALES Cantidad: 09 (NUEVE) UNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">• Conectividad: Alámbrico• Interfaz: USB A• Color: Negro• Impedancia (Ohmios): 32 Ohm• Sensibilidad: Auricular: 94 dBV/Pa +/- 3 dB, Micrófono: -17 dBV/Pa +/- 4 dB• Respuesta de frecuencia: Auricular: 20 Hz – 20 kHz, Micrófono: 100 Hz – 10 kHz• Controles: Ajuste el volumen y silencia el micrófono.• Compatibilidad: Windows®, macOS o ChromeOS™ y aplicaciones de llamadas populares <p>Garantía comercial</p> <p>Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de: 12 meses, cuya aplicación de la garantía, no genera costo alguno a la Entidad. La garantía rige a partir</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		<p>del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal. La entidad notificará, vía correo electrónico al contratista, el requerimiento de aplicación de garantía. En respuesta, el contratista deberá, en un plazo máximo de 10 días calendario, efectuar la reparación, reemplazo, reinstalación, cambio de piezas y/o cualquier acción necesaria para garantizar el buen funcionamiento de la solución ofertada, cuando ocurran defectos de diseño y/o fabricación por parte del fabricante.</p> <p>Documentos entregables (Físico / Digital).</p> <p>El proveedor, en el momento de la entrega del bien, además de la entrega de los documentos que acrediten el cumplimiento de los equipos, deberá entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de garantía (contra defectos de material y/o manufactura).• Manual básico del usuario.• Informe del buen funcionamiento del equipo y sus accesorios en el momento de la entrega del bien, el cual se llevará a cabo mediante una prueba en oficina.
--	--	--

Nota: Se verificó este modelo de audífonos en los equipos

5.2. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.2.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén Central del INAIGEM, sito en la Av. Centenario N°2656, Sector Palmira Independencia - Huaraz – Ancash.

5.2.2. Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo de 20 días calendarios contabilizados al día siguiente de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- El proveedor debe tener Código de Cuenta interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

El especialista deberá evaluar el funcionamiento al momento de recepcionar el bien, los mismos que generarán un informe de conformidad de funcionamiento, operatividad, verificación de componentes (según especificaciones técnicas) y entrega del bien en el tiempo establecido por el área usuaria.

8.1. Área de supervisión: Sub Director de Riesgos Asociados a Glaciares

8.2. Área de coordinación: Sub Director de Riesgos Asociados a Glaciares

8.3 Área que brindará la conformidad: Director (a) de investigación en glaciares.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada previa otorgada la conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a cuarenta (40) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.*
- Para plazos mayores a cuarenta (40) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, el proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.